

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 31 de enero de 2008, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en opciones del Cuerpo de Técnico de Grado Medio de la Junta de Andalucía.

Página 144 Anexo 4:

Donde dice:

Comisión de Selección:

Presidente/a Titular: Don Vicente J. López Vicente.
Presidente/a Suplente: Don Enrique Rubí Córdoba.
Secretaría/o Titular: Doña M.^a Jesús Benítez Arévalo.
Secretaría/o Suplente: Doña Paula García Moreno.

Vocales Titulares:

Doña Margarita Polvillo Gómez.
Don Vicente José Ruiz Roldán.
Don Alejandro Hernández Rodríguez.

Vocales Suplentes:

Doña Pilar Palomino Alcántara.
Don José Ángel Turiel Guerrero
Don Francisco Manuel Martín Caballero.

Debe decir:

Comisión de Selección:

Presidente/a Titular: Don Enrique Rubí Córdoba.
Presidente/a Suplente: Don Vicente J. López Vicente.
Secretaría/o Titular: Doña Paula García Moreno.
Secretaría/o Suplente: Doña M.^a Jesús Benítez Arévalo.

Vocales Titulares:

Doña Pilar Palomino Alcántara.
Don José Ángel Turiel Guerrero.
Don Francisco Manuel Martín Caballero.

Vocales Suplentes:

Doña Margarita Polvillo Gómez.
Don Vicente José Ruiz Roldán.
Don Alejandro Hernández Rodríguez.

Sevilla, 5 de marzo de 2008

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (BOJA núm. 42, de 29.2.2008).

Advertido error en la citada Resolución de 1 de febrero de 2008, publicada en el BOJA núm. 42, de 29 de febrero, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

En las páginas 57 y 58, respecto a la plaza código F080107, Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento Arqueología;

Donde dice: «Presentación de Programa y Propuesta Docente: NO»;

Debe decir: «Presentación de Programa y Propuesta Docente: SI».

Consecuencia de lo anterior, el cómputo del plazo para presentación de solicitudes respecto de dicha plaza, se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial del Estado.

Córdoba, 6 de marzo de 2008

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 111/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 7 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 111/08, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 11.12.07 por la que se convoca concurso de méritos para provisión de vacantes (BOJA 24.12.07) y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 7 de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de marzo de 2008.- El Secretario General Técnico (por Decreto 199/04), el D.G. de Espectáculos Públicos y Juego, José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 7 de marzo de 2008, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

La Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido económico y hacendístico, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones destinadas a la distribución general mediante la venta.

El Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autorizando a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de las ediciones que publiquen.

Una vez realizada por el Consejo de Gobierno tal determinación, la fijación y revisión de la cuantía de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con lo dispuesto en el 145.2 de la citada Ley, por Orden de la Consejería que los perciba.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Ley 4/1988, de 5 de julio, ha venido estableciendo la relación y cuantía de los precios públicos a percibir por las publicaciones susceptibles de venta por medio de las distintas órdenes publicadas, siendo preciso actualizar y completar la oferta editorial de la Consejería, lo cual se efectúa mediante

la presente Orden. Asimismo, por razones de claridad y seguridad jurídica, la presente Orden contiene también las publicaciones y cuantías contenidas en anteriores órdenes de la Consejería de Economía y Hacienda, unificándose todas ellas en una disposición, si bien sólo se incluyen aquéllas que actualmente se comercializan, suprimiéndose las ediciones ya agotadas.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Fijación de precios públicos.

El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda relacionadas en el anexo de la presente Orden, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden y, expresamente, las siguientes:

- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de julio de 1992, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 1993, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 27 de julio de 1994, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de octubre de 1996, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 3 de mayo de 1999, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de abril de 2000, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de octubre de 2000, por la que se fijan los precios de publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 24 de abril de 2002, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 19 de noviembre de 2003, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 13 de julio de 2004, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería.
- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de febrero de 2006, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo 2008

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda